

Resolución Nro. IESS-CE-OT-2024-0079-R

Otavaló, 27 de septiembre de 2024

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

**VIVIANA ELIZABETH AGUIRRE ALMEIDA
OFICINISTA - RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN
DELEGADO/A DE/LA DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO
ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

Que, la Norma Técnica 406-02 *“Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.*

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley.

Resolución Nro. IESS-CE-OT-2024-0079-R

Otavaló, 27 de septiembre de 2024

El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspúblicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas”.

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “*Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.*”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.*”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “*(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional*”;

Resolución Nro. IESS-CE-OT-2024-0079-R

Otavaló, 27 de septiembre de 2024

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que:“(…) *Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (…)*”;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (…)*”;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 de 20 de junio de 2022 y última reforma publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 524, de 22 de marzo de 2024; tiene por objeto y ámbito la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “*Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, con excepción de lo previsto en el primer inciso del artículo 57 de la referida Ley, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.*”;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: “*Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que*

Resolución Nro. IESS-CE-OT-2024-0079-R

Otavaló, 27 de septiembre de 2024

contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el penúltimo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado.”

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...);”

Que, mediante Resolución No. C.D. 674 de 15 de julio de 2024, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: “ARTÍCULO 1.- Reformar el artículo 1 de la REsolución Nro. C.D. 688

Resolución Nro. IESS-CE-OT-2024-0079-R

Otavalo, 27 de septiembre de 2024

de 29 de diciembre de 2023, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: “ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2024, por el valor de USD. 10.223.397.323 (DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTE Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)”.

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2024-0002-R de fecha 11 de enero de 2024, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2024, por el valor de USD. 388.150.271,65 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 65/100) (...)”

Que, en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024, la Directora General del IESS, SUBROGANTE, resolvió: “Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará mensualmente al Director Nacional de Planificación.”;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CE-OT-2024-4910-M, de fecha 26 de septiembre del 2024, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **ECÓGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO; disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024, por un valor de \$ 26.258,0000; (**VEINTE Y SEIS MI DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CE-OT-2024-4910-M, de fecha 26 de septiembre del 2024, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS ECÓGRAFO FUTURA; disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024, por un valor de \$ 2.662,6200; (**DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON 62/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CE-OT-2024-4910-M, de fecha 26 de septiembre del 2024, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **MAGNETOTERAPIA - CAMILLA INCLUIDA ; disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024, por un valor de \$ 517,8700; (**QUINIENTOS DIECISIETE CON 87/100 DOLARES DE LOS**

Resolución Nro. IESS-CE-OT-2024-0079-R**Otavalo, 27 de septiembre de 2024****ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) sin IVA;**

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-4910-M**, de fecha **26 de septiembre del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS MAGNETOTERAPIA FUTURA; disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024, por un valor de \$ **573,2800; (QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON 28/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-4910-M**, de fecha **26 de septiembre del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **AIRE ACONDICIONADO; disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024, por un valor de \$ **40,0000; (CUARENTA CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-4910-M**, de fecha **26 de septiembre del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **LAVADORA; disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024, por un valor de \$ **86,0000; (OCHENTA Y SEIS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-4910-M**, de fecha **26 de septiembre del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **SECADORA; disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024, por un valor de \$ **91,0100; (NOVENTA Y UNO CON 01/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-4910-M**, de fecha **26 de septiembre del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **DEPRESOR PARA LA LENGUA, NO ESTERIL; disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024, por un valor de \$ **31,4880; (TREINTA Y UNO CON 4880/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-4910-M**, de fecha **26 de septiembre del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **ESPECULO VAGINAL, TAMAÑO MEDIANO ; disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024, por un valor de \$ **116,4800; (CIENTO DIECISEIS CON 48/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-4910-M**, de fecha **26 de**

Resolución Nro. IESS-CE-OT-2024-0079-R**Otavalo, 27 de septiembre de 2024**

septiembre del 2024, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **INSUMOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLINICO Varios Items** ; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024, por un valor de \$ **1.252,9500; (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 95/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-4910-M**, de fecha **26 de septiembre del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **ESPIRONOLACTONA SÓLIDO ORAL 25 MG** ; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024, por un valor de \$ **2,3220; (DOS CON 3220/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-4910-M**, de fecha **26 de septiembre del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **ATENOLOL SÓLIDO ORAL 100 MG** ; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024, por un valor de \$ **0,1440; (CERO CON 1440/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-4910-M**, de fecha **26 de septiembre del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **LOSARTÁN SÓLIDO ORAL 100 MG;** **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024, por un valor de \$ **0,2700; (CERO CON 27/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-4910-M**, de fecha **26 de septiembre del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **QUETIAPINA SÓLIDO ORAL 25 MG;** **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024, por un valor de \$ **0,5400; (CERO CON 54/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-4910-M**, de fecha **26 de septiembre del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **ENVASES CORTOPUNZANTES;** **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024, por un valor de \$ **268,0000; (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-4910-M**, de fecha **26 de septiembre del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el

Resolución Nro. IESS-CE-OT-2024-0079-R**Otavalo, 27 de septiembre de 2024**

PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS** ; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024, por un valor de \$ **328,5000**; (**TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO CON 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-4910-M**, de fecha **26 de septiembre del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **JABON DE TOCADOR LIQUIDO CON VALVULA 1000 ML** ; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024, por un valor de \$ **948,9000**; (**NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 90/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-4910-M**, de fecha **26 de septiembre del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO ROLLO 100 METROS**; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024, por un valor de \$ **1.584,2700**; (**NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 90/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-4910-M**, de fecha **26 de septiembre del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **ARCHIVADOR GRANDE LOMO No 8**; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024, por un valor de \$ **170,0000**; (**CIENTO SETENTA CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-4910-M**, de fecha **26 de septiembre del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **BORRADOR DE ESFERO Y LAPIZ PEQUEÑO**; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024, por un valor de \$ **3,0000**; (**TRES CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-4910-M**, de fecha **26 de septiembre del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **BORRADOR GRANDE PARA LAPIZ**; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024, por un valor de \$ **50,0000**; (**CINCUENTA CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-4910-M**, de fecha **26 de septiembre del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **CD R**; **disminuyendo** el Plan Anual de

Resolución Nro. IESS-CE-OT-2024-0079-R

Otavalo, 27 de septiembre de 2024

Contratación 2024, por un valor de \$ **477,0000**; (**CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-4910-M**, de fecha **26 de septiembre del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **CINTA DE EMBALAJE**; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024, por un valor de \$ **12,5000**; (**DOCE CON 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-4910-M**, de fecha **26 de septiembre del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **CLIPS MARIPOSA CAJA DE 50 UNIDADES**; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024, por un valor de \$ **75,0000**; (**SETENTA Y CINCO CON 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-4910-M**, de fecha **26 de septiembre del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **CUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO CUADROS 100 HOJAS**; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024, por un valor de \$ **150,0000**; (**CIENTO CINCUENTA CON 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-4910-M**, de fecha **26 de septiembre del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **LIGAS 8 CM FUNDA DE 1 KG**; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024, por un valor de \$ **17,5000**; (**DIECISIETE CON 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-4910-M**, de fecha **26 de septiembre del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **LIQUIDO CORRECTOR TIPO ESFERO**; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024, por un valor de \$ **15,0000**; (**QUINCE CON 15/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-4910-M**, de fecha **26 de septiembre del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **PAPEL CONTINUO TROQUELADO**; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024, por un valor de \$ **627,0000**; (**SEISCIENTOS VEINTE Y SIETE CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS**

Resolución Nro. IESS-CE-OT-2024-0079-R

Otavalo, 27 de septiembre de 2024

UNIDOS DE AMERICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CE-OT-2024-4910-M, de fecha 26 de septiembre del 2024, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación REGLA METALICA 30 CM; disminuyendo el Plan Anual de Contratación 2024, por un valor de \$ 30,0000; (TREINTA CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CE-OT-2024-4910-M, de fecha 26 de septiembre del 2024, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación TONERS Y CONSUMIBLES; disminuyendo el Plan Anual de Contratación 2024, por un valor de \$ 1.198,0000; (MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CE-OT-2024-4910-M, de fecha 26 de septiembre del 2024, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación PAPEL BOND; disminuyendo el Plan Anual de Contratación 2024, por un valor de \$ 862,5000; (OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CE-OT-2024-4910-M, de fecha 26 de septiembre del 2024, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación MANTENIMIENTO VEHICULOS, disminuyendo el Plan Anual de Contratación 2024, por un valor de \$ 1.500,0000; (MIL QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CE-OT-2024-4910-M, de fecha 26 de septiembre del 2024, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MEDICOS, MOBILIARIO CLINICO, INSTRUMENTAL Y MAQUINARIA, disminuyendo el Plan Anual de Contratación 2024, por un valor de \$ 961,00; (NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CE-OT-2024-4910-M, de fecha 26 de septiembre del 2024, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación TAPIZADO DE MUEBLES Y ENSERES, disminuyendo el Plan Anual de Contratación 2024, por un valor de \$ 80,0000; (OCHENTA CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

Resolución Nro. IESS-CE-OT-2024-0079-R**Otavalo, 27 de septiembre de 2024**

AMERICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CE-OT-2024-4910-M, de fecha 26 de septiembre del 2024, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación DIESEL, disminuyendo el Plan Anual de Contratación 2024, por un valor de \$ 6.658,9200; (SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 92/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CE-OT-2024-4910-M, de fecha 26 de septiembre del 2024, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO PERMANENTE MENSUAL CON ARMA, disminuyendo el Plan Anual de Contratación 2024, por un valor de \$ 217,0452; (DOSCIENTOS DIECISIETE OCHO CON 0452/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CE-OT-2024-4910-M, de fecha 26 de septiembre del 2024, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación CREDENCIALES PARA EL PERSONAL, disminuyendo el Plan Anual de Contratación 2024, por un valor de \$ 300,0000; (TRESCIENTOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CE-OT-2024-4910-M, de fecha 26 de septiembre del 2024, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación MATERIALES PREIMPRESOS CERTIFICADOS, RECETARIOS, SEÑALETICA, ETIQUETAS, FORMULARIOS Y OTROS, disminuyendo el Plan Anual de Contratación 2024, por un valor de \$ 700,0000; (SETECIENTOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CE-OT-2024-4910-M, de fecha 26 de septiembre del 2024, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación RECARGA DE EXTINTORES, disminuyendo el Plan Anual de Contratación 2024, por un valor de \$ 500,0000; (QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CE-OT-2024-4910-M, de fecha 26 de septiembre del 2024, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación MANTENIMIENTO DEL ECOGRAFO 2024-2025, incrementando el Plan Anual de Contratación 2024, por un

Resolución Nro. IESS-CE-OT-2024-0079-R

Otavalo, 27 de septiembre de 2024

valor de \$ **200,0000**; (**DOSCIENTOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-4910-M**, de fecha **26 de septiembre del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **DIESEL 2024-2025**, incrementando el Plan Anual de Contratación 2024, por un valor de \$ **6.250,4800**; (**SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 48/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-4910-M**, de fecha **26 de septiembre del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **REFRIGERADORA LABORATORIO**, incrementando el Plan Anual de Contratación 2024, por un valor de \$ **6.658,9995**; (**SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 9995/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-4910-M**, de fecha **26 de septiembre del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS REFRIGERADORA FUTURA**, incrementando el Plan Anual de Contratación 2024, por un valor de \$ **2.000,0000**; (**DOS MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-4910-M**, de fecha **26 de septiembre del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **FORMULARIOS Y OTROS TRABAJOS DE IMPRENTA**, incrementando el Plan Anual de Contratación 2024, por un valor de \$ **6.091,5000**; (**SEIS MIL NOVENTA Y UNO CON 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-4910-M**, de fecha **26 de septiembre del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS**, incrementando el Plan Anual de Contratación 2024, por un valor de \$ **887,3907**; (**OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 3907/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-4910-M**, de fecha **26 de septiembre del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS**, incrementando el Plan Anual de Contratación 2024, por un valor de \$ **4.458,9200**; (**CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON**

Resolución Nro. IESS-CE-OT-2024-0079-R**Otavalo, 27 de septiembre de 2024****92/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) sin IVA;**

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-4910-M**, de fecha **26 de septiembre del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **METFORMINA SÓLIDO ORAL 850 MG**, **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2024, por un valor de \$ **2.060,8900**; **(DOS MIL SESENTA CON 89/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) sin IVA;**

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-4910-M**, de fecha **26 de septiembre del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **METFORMINA SÓLIDO ORAL 1.000 MG**, **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2024, por un valor de \$ **3.676,2720**; **(TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 2720/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) sin IVA;**

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-4910-M**, de fecha **26 de septiembre del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **CLORURO DE SODIO LÍQUIDO PARENTERAL 0,9 por ciento**, **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2024, por un valor de \$ **293,0920**; **(DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 0920/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) sin IVA;**

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-4910-M**, de fecha **26 de septiembre del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **MONONITRATO DE ISOSORBIDA SÓLIDO ORAL 20 MG**, **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2024, por un valor de \$ **154,9800**; **(CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON 98/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) sin IVA;**

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-4910-M**, de fecha **26 de septiembre del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **CLORTALIDONA SÓLIDO ORAL 50 MG**, **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2024, por un valor de \$ **1.734,3000**; **(MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 30/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) sin IVA;**

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-4910-M**, de fecha **26 de septiembre del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **SIMVASTATINA SÓLIDO ORAL 20 MG**, **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2024, por un valor de \$ **1.352,0000**; **(MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) sin IVA;**

Resolución Nro. IESS-CE-OT-2024-0079-R**Otavalo, 27 de septiembre de 2024**

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-4910-M**, de fecha **26 de septiembre del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **SIMVASTATINA SÓLIDO ORAL 40 MG**, **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2024, por un valor de \$ **2.235,6000**; (**DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 60/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-4910-M**, de fecha **26 de septiembre del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **TERBINAFINA SEMISÓLIDO CUTÁNEO 0,01**, **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2024, por un valor de \$ **147,3150**; (**CIENTO CUARENTA Y SIETE CON 3150/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-4910-M**, de fecha **26 de septiembre del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **TERBINAFINA SÓLIDO ORAL 250 MG**, **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2024, por un valor de \$ **268,2000**; (**DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 20/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-4910-M**, de fecha **26 de septiembre del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **ESTRIOL SEMISOLIDO VAGINAL 1 MG sobre G (0,1 por ciento)** , **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2024, por un valor de \$ **1.683,0000**; (**MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-4910-M**, de fecha **26 de septiembre del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **LEVOTIROXINA SÓDICA SÓLIDO ORAL 0,100 MG** , **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2024, por un valor de \$ **2.509,5000**; (**DOS MIL QUINIENTOS NUEVE CON 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-4910-M**, de fecha **26 de septiembre del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **PARACETAMOL SÓLIDO ORAL 500 MG**, **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2024, por un valor de \$ **2.088,3200**; (**DOS MIL OCHENTA Y OCHO CON 32/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**) sin IVA;

Resolución Nro. IESS-CE-OT-2024-0079-R**Otavaló, 27 de septiembre de 2024**

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-4910-M**, de fecha **26 de septiembre del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herrería, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **GABAPENTINA SÓLIDO ORAL 300 MG**, incrementando el Plan Anual de Contratación 2024, por un valor de \$ **3.463,2000**; (**TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON 20/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-4910-M**, de fecha **26 de septiembre del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herrería, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **LEVODOPA mas CARBIDOPA SÓLIDO ORAL 250 MG mas 25 MG**, incrementando el Plan Anual de Contratación 2024, por un valor de \$ **745,5000**; (**SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-4910-M**, de fecha **26 de septiembre del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herrería, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **SERTRALINA SÓLIDO ORAL 50 MG**, incrementando el Plan Anual de Contratación 2024, por un valor de \$ **407,6500**; (**CUATROCIENTOS SIETE CON 65/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-4910-M**, de fecha **26 de septiembre del 2024**, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el **Informe Técnico NRO. 008-2024-CE OTAVALO** concluye: *“Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada por la razón de: **Disminuir/Incrementar el Plan Anual de Contratación.**”*

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA, de 19 de diciembre de 2022 y conforme a la designación expedida por el Dr. Marco Lucio Muñoz Herrería, mediante Memorando Nro. IESS-CE-OT-2023-5102-M, de fecha 16 de octubre del 2023, como Responsable de Planificación para la Emisión y suscripción de la resolución de reforma PAC;

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2024 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del Dr. Marco Lucio Muñoz Herrería en calidad de

Resolución Nro. IESS-CE-OT-2024-0079-R

Otavaló, 27 de septiembre de 2024

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO										
CÓDIGO NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	EPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR INICIAL ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	EPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR INICIAL REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
530404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	Servicio	Infima Cuantía	871540012	2	Unidad	8	300,00	1.200,00	530404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	Servicio	Infima Cuantía	871540012	C3	Unidad	8	350,0000	1.400,0000	200,0000
										530255	Combustibles	Bien	Infima Cuantía	533400001	C3	Unidad	3	6.250,4800	6.250,4800	6.250,4800
										840113	Medicamentos	Bien	Infima Cuantía	841500001	C3	Unidad	3	6.658,9995	6.659,0000	6.658,9995
										530404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	Servicio	Infima Cuantía	871540012	C3	Unidad	8	250,0000	2.000,0000	2.000,0000
										530204	Impresión, Reprografía, Publicaciones, Fotocopiado, Traducción, Emplumado, Embarcación, Serigrafía, Fotografía, Cartografía, Filmación e Imágenes, Radiología	Bien	Infima Cuantía	52142011	C3	Unidad	3	6.091,5000	6.091,5000	6.091,5000
										530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Herramientas	Servicio	Infima Cuantía	871100212	C3	Unidad	3	887,3907	887,3900	887,3907
										530813	Repuestos y Accesorios	Bien	Infima Cuantía	831510128	C3	Unidad	3	4.458,9200	4.458,9200	4.458,9200
										530809	Medicamentos	Bien	Catálogo Electrónico	53260900564	C3	Unidad	248300	0,0083	2.060,89	2.060,8900
										530809	Medicamentos	Bien	Catálogo Electrónico	53260900565	C3	Unidad	332240	0,0278	3.676,27	3.676,2720
										530809	Medicamentos	Bien	Catálogo Electrónico	53260741212	C3	Unidad	870	0,6236	293,09	293,0920
										530809	Medicamentos	Bien	Catálogo Electrónico	53260401594	C3	Unidad	4200	0,0369	154,08	154,0800
										530809	Medicamentos	Bien	Catálogo Electrónico	53260571208	C3	Unidad	37810	0,0300	1.734,36	1.734,3600
										530809	Medicamentos	Bien	Catálogo Electrónico	53260731727	C3	Unidad	335200	0,0100	1.352,00	1.352,0000
										530809	Medicamentos	Bien	Catálogo Electrónico	53260731728	C3	Unidad	24200	0,0180	2.235,60	2.235,6000
										530809	Medicamentos	Bien	Catálogo Electrónico	53260762766	C3	Unidad	390	0,4239	167,32	167,3200
										530809	Medicamentos	Bien	Catálogo Electrónico	53260762767	C3	Unidad	4470	0,0600	268,20	268,2000
										530809	Medicamentos	Bien	Catálogo Electrónico	53260193339	C3	Unidad	800	1,8700	1.683,00	1.683,0000
										530809	Medicamentos	Bien	Catálogo Electrónico	53260194517	C3	Unidad	92650	0,0388	2.509,50	2.509,5000
										530809	Medicamentos	Bien	Catálogo Electrónico	53260307647	C3	Unidad	326300	0,0064	2.088,32	2.088,3200
										530809	Medicamentos	Bien	Catálogo Electrónico	53260347395	C3	Unidad	88800	0,0390	3.463,20	3.463,2000
										530809	Medicamentos	Bien	Catálogo Electrónico	53260357500	C3	Unidad	7500	0,0994	745,56	745,5600
										530809	Medicamentos	Bien	Catálogo Electrónico	53260377721	C3	Unidad	35500	0,0263	487,85	487,8500
TOTAL INCREMENTO AL PAC (Valor que se reduce en la Resolución Motivada)																				49.807,8895

PLURIANUAL

CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	TOTAL
530404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	MANTENIMIENTO DEL ECOGRAFO 2024-2025	Servicio	350,00	1050,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.400,0000
530255	Combustibles	DIESEL 2024-2025	Bien	1300,00	4950,48	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6.250,4800
530404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS REFRIGERADORA FUTURA	Servicio	-	-	-	250,00	250,00	250,00	250,00	250,00	250,00	250,00	250	2.000,0000
530809	Medicamentos	MEDICAMENTOS CATALOGADOS SEGUNDA COMPRA 2025	Bien	9284,60121	3535,2178	-	-	-	-	-	-	-	-	-	22.819,8190

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación

Resolución Nro. IESS-CE-OT-2024-0079-R

Otavaló, 27 de septiembre de 2024

Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: *marco.munozh@iess.gob.ec*; *viviana.aguirrea@iess.gob.ec* de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del/la directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 7 de mayo de 2024; el Dr. Marco Lucio Muñoz Herrería, mediante Memorando Nro.

IESS-CE-OT-2023-5102-M, de fecha 16 de octubre del 2023, como Responsable de Planificación para la Emisión y suscripción de la resolución de reforma PAC;

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Viviana Elizabeth Aguirre Almeida
OFICINISTA, CENTRO DE ESPECIALIDADES OTAVALO

Referencias:

- IESS-CE-OT-2024-4910-M

Anexos:

- iess-ce-ot-2024-4902-m-10270380001727380081.pdf
- consulta_del_plan_anual_de_contratación26_09_20240228431001727380097.pdf
- iess-ce-ot-2024-4905-m-2.pdf
- iess-ce-ot-2024-4903-m-3.pdf
- cedula_presupuestaria_26_09_20240392960001727380140.pdf
-
- f01_informe_técnico_de_reforma_al_pac_ok-signed-signed-signed-signed-signed0223790001727380167.pdf
- 5._gpl-p04-s01-f02c_matriz_de_reforma_al_pac_-_disminucion_e_incremento_ok_vivi.xls

Copia:

Señorita Ingeniera
Marianela Jacqueline Ruiz Quiranza
Oficinista

Señorita Licenciada
Evelyn Fernanda Vinueza Paredes
Enfermera 3

Resolución Nro. IESS-CE-OT-2024-0079-R

Otavaló, 27 de septiembre de 2024

Señor Ingeniero
Richard Alfredo Torres Campues
Técnico en Informática

Señorita Licenciada
Maritza Alexandra Andrade Andrade
Laboratorista Clínico 2

Señor
Ignacio Armando Lima Saraguro
Tecnólogo Médico de Imagenología 3

Señorita Tecnóloga
Joselyn Cristina Arguello Revelo
Paramédica 2

Señorita Bioquímica
Celene Yadira Paucar Agreda
Químico/bioquímico Farmacéutico 1

Señor Magíster
Salomón Proaño Ramón
Director Médico del Centro de Especialidades Otavaló, Encargado